

[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

## RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Ocho horas y cuarenta minutos del día Tres de Octubre de dos mil veintidós..

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 19 de Septiembre de 2022, se recibió la solicitud numero 2022/1059 en la cual se requiere la siguiente información: Listado de licencias o Autorizaciones dadas por las regiones de salud desde el año 2017 a la fecha.

### **Fundamento y respuesta a solicitud.**

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIIP, resultando procedente dar trámite a lo solicitado, por ello y siendo que lo solicitado es de carácter pública-oficiosa, es decir la misma se encuentra disponible en nuestra pagina web en los siguientes links y de la cual también se anexa la nota aclaratoria que se encuentra publicada en la web institucional :

### **NOTA ACLARATORIA**

En cumplimiento al Artículo 10, numeral 18 la Ley de Acceso a la Información Pública, que literalmente dice: “Los permisos, autorizaciones y concesiones otorgados, especificando sus titulares, montos, plazos, objeto y finalidad”; al respecto en mi calidad de Oficial de Información comunico que éste Ministerio por acuerdo ministerial No. 144 publicado en el diario oficial tomo No.406, número 24 del 5 de febrero de 2015; en que el Ministerio de Salud en sus facultades legales delega a las cinco Direcciones Regionales de Salud la facultad de emitir Permisos de:

- Funcionamiento de establecimientos alimentarios.
- Autorizaciones para la venta/distribución e importación de productos derivados del tabaco.

Por lo que a partir de dicho acuerdo serán publicados en sus portales de transparencia.

**Dirección Regional Occidental <https://bit.ly/2DUaVIG>**

Dirección Regional Central <https://bit.ly/2OASgpm>

Dirección Regional Metropolitana <https://bit.ly/2xVEEvC>

Dirección Regional Paracentral <https://bit.ly/2NkJFCT>

Dirección Regional Oriental <https://bit.ly/2O4PTf4>

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese la presente junto con los links donde se encuentra alojada la información solicitada.

Se hace constar que la misma, sera entregada por medio de correo electrónico al solicitante.

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



---

Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123